

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de diciembre de 2021 adoptó, entre otros, acuerdo en relación a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad Urbana Equivalente (UUEq-16B) en la calle Madrid, número 36-B, del vigente Plan General de Fuente el Saz de Jarama, promovido por la interesada con DNI 51301010Q; expediente número 26/2021.

Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Estudio de Detalle número 16-B, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones.

Lo que se hace público a efectos de iniciar el trámite de información pública, durante el plazo de veinte días a contar desde el último de los anuncios publicados (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o diario de mayor audiencia), con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y a los efectos registrales establecidos en el artículo 8 y concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se fijan normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbana.

Fuente el Saz de Jarama, a 18 de febrero de 2022.—La alcaldesa-presidente, María José Moñino Muñoz.

(02/5.249/22)

